

Más de 12 entidades superaron la cantidad de firmas válidas: INE

Las necesarias para revocación de mandato; supera 60 %

ISRAEL MUÑOZ

El Instituto Nacional Electoral (INE) dio a conocer que por lo menos 12 entidades federativas han cumplido con 3 % de firmas válidas exigido por la legislación en la materia.

En este sentido, puntualizaron que se ha cubierto por lo menos 60.18 % de la cantidad nacional necesaria para que se lance la convocatoria de la consulta.

El último reporte publicado señaló que ya se han aprobado **542 mil 215 de los nueve millones 721 mil 907 entregadas en formatos impresos.**

Con este reporte preliminar, las nuevas cifras indican que Tabasco es el estado que lidera en cumplimiento de firmas requeridas, con **249.60 por ciento de las que le correspondían.**

En lo que respecta al resto de las entidades, el informe señala lo siguiente:

- Ciudad de México, 225.70 por ciento
- Campeche, 165.20 por ciento
- Tlaxcala, 132.32 por ciento
- San Luis Potosí, 128.64 por ciento
- Zacatecas, 125.44 por ciento
- Hidalgo, 123.53 por ciento
- Baja California Sur, 113.99 por ciento
- Morelos, 113.01 por ciento
- Aguascalientes, 111.90 por ciento
- Nayarit, 108.02 por ciento
- Colima, 103.87 por ciento

En este sentido, **el informe también muestra que Tamaulipas se encuentra con el 97.67 % y Quintana Roo con el 96.88 % de firmas validadas.**

Por otra parte, los estados con mejor porcentaje son Jalisco, con 8.31 %; Sinaloa, 8.46 %; Chihuahua, 8.48 %; Oaxaca, 9.25 %, y Michoacán, 9.31 %.

Además, suman **394 mil 847 firmas con inconsistencias, de las cuales, 130 mil 612 son de formatos impresos.**

Del total, la mayoría, **91 mil 75 porque estaban duplicados, 60 mil 454 casos** porque los datos de la persona no fueron encontrados y **26 mil 30** porque son personas ya dadas de baja del padrón electoral por fallecimiento o por estar en prisión con sentencias firmes.





Diario de debates

Eduardo Ramírez
Senador de la República

¡La revocación de mandato va!

En el mes de abril de este año, la ciudadanía mexicana ejercerá su derecho constitucional para determinar la conclusión anticipada en el desempeño del cargo de la persona titular de la Presidencia de la República, a partir de la pérdida de confianza.

La figura de revocación de mandato entró en vigor en nuestra Constitución política en el año de 2019, propuesta y compromiso de campaña del presidente **Andrés Manuel López Obrador**. La reforma constitucional y legal implicó un intenso proceso de negociación con las diversas fuerzas políticas en las dos Cámaras del Congreso, pues significó un cambio de fondo en el ejercicio del poder en México, del funcionamiento de nuestro sistema democrático y, por supuesto, también del Poder Judicial. Sin embargo, como sabemos, el INE se inconformó ante la reducción de su presupuesto para el presente ejercicio fiscal, que realizó la Cámara de Diputados, y acordó posponer todas las actividades relativas a la revocación de mandato.

No obstante, la Corte determinó que el INE debe continuar con la organización de la consulta de revocación de mandato, con los recursos que le fueron asignados dentro del PEF 2022.

Las ministras **Margarita Ríos Farjat** y **Yasmín Esquivel** consideraron que la resolución que 6 de los 11 consejeros electorales contravino el artículo 29 constitucional, ya que los derechos políticos no pueden ser restringidos o suspendidos de manera general, por lo que, con la determinación del INE, *se ponía en riesgo el ejercicio oportuno del derecho de la ciudadanía a decidir si revoca o no el mandato*.

Sin embargo, en próximos días presentaré ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión una iniciativa a la Ley Federal de Revocación de Mandato para que el INE garantice este ejercicio de la ciudadanía. Mi propuesta tiene como objeto el ayudar a reducir los costos para el INE el próximo 10 de abril, fecha histórica para México.

Actualmente, la Ley Federal de Revocación de Mandato, en su artículo 41, párrafo segundo, señala que *el INE deberá habilitar la misma cantidad de las casillas que fueron determinadas para la jornada del proceso electoral anterior*.

Por ello, tendré a bien proponer que se instale, al menos, el 50% de las casillas que fueron determinadas para la jornada del proceso electoral anterior. En el 2021 el número de casillas previstas fue de 162 mil 570. Con mi propuesta legislativa, el INE deberá instalar, al menos, 81 mil 285 casillas para el ejercicio de revocación de mandato. La democracia participativa enriquece la democracia representativa y, con ello, se crea un sistema en que la ciudadanía se empodera para decidir auténticamente respecto de los temas de trascendencia nacional y al ejercicio del poder público, lo cual involucra las instituciones administrativas, judiciales y legislativas del país, así como a las autoridades electorales.



PRECIOS Y DESPRECIOS

Boquete opositor

Por **Freddy Sánchez**

Mal y de malas...

Algo por el estilo podría decirse que le está ocurriendo a la oposición partidista que se ha echado a cuestras quitarle la Presidencia al partido en el gobierno, que a pesar de los resultados en las recientes elecciones, con una sensible pérdida electoral en varias ciudades importantes, continúa siendo la organización política más poderosa.

Tal parece que las fallas en las que hayan podido incurrir los morenistas en el gobierno federal y los legisladores de Morena, en poco menos que nada le han favorecido a sus adversarios políticos.

Lo sucedido en las elecciones intermedias en las que Morena perdió la mitad de las alcaldías en la Ciudad de México, al igual que en otras ciudades de alta población en el país, en apariencia le hizo mal a los opositores al gobierno, haciéndolos creer que fueron sus desempeños los que contribuyeron al triunfo electoral obtenido por encima de lo esperado.

Porque, innegablemente, la oposición consiguió un importante repunte en materia de influencia en asuntos de gobierno y los de carácter legislativo, aunque lo que dio lugar a este movimiento en el tinglado del poder nacional parece haber sido la inconformidad de distintos grupos sociales con algunas acciones institucionales morenistas.

En ese aspecto, cabe suponer que

la oposición hizo poco para lo mucho que ganó, puesto que la principal causa de las pérdidas electorales de Morena, como ya se ha dicho, fue su inapropiado actuar en varias decisiones del gobierno de la 4T.

Esa suma de actos oficiales impopulares (diagnosticada en algunas evaluaciones) decepcionó a una cantidad notable de electores que prefirieron “darle oxígeno” al PRIAN para convertirlo en una fuerza legislativa capaz de frenar la carrera morenista en materia legislativa.

Y tal idea la comparten los que urgieron a los electores para cerrar filas: tratando de evitar a toda costa que progresen las reformas constitucionales para desaparecer al INE, el TRIFE y demás órganos autónomos e independientes que a decir de los que calculan este riesgo se estarían sustituyendo por nuevas instituciones afines a los propósitos de la Cuarta Transformación para anular todas “las corrientes en contra”.

Voces de advertencia que al ser esparcidas a lo largo y ancho del territorio nacional influyen inevitablemente en la inquietud de un sinnúmero de electores, lo que en añadidura a las controvertidas acciones oficiales, eliminado o combatiendo organismos diversos destinados a dar apoyos a grupos sociales, reconstituye la simpatía hacia los partidos de oposición.

Aunque se antoja evidente que eso no ha significado mayor beneficio para los partidos de oposición, que sin un precandidato presidencial que cause revuelo (frente a varios que tiene Morena) aparentemente han decidido negociar cada uno por su cuenta, un futuro político menos malo para sus organizaciones, pidiendo diálogo con AMLO.

El Partido de Movimiento Regeneración Nacional se mantiene entonces como la voz cantante en los asuntos políticos del sexenio, porque lo que parece tener enfrente es: un boquete opositor.

serviciospremier_vip
@hotmail.com



Reportan anomalías en firmas para revocación

Registra INE 394 mil 847 inconsistencias en apoyos para la consulta obtenidos vía electrónica y en papel

ARIADNA GARCÍA

—nacion@eluniversal.com.mx

Datos no encontrados, credenciales de elector no válidas, hojas sin firma o huella son parte de las inconsistencias que el INE ha encontrado en la revisión de firmas de apoyo para el ejercicio de revocación de mandato. Hasta el último corte el instituto halló 394 mil 847 inconsistencias.

Esto conlleva a que esas firmas no se contabilicen. Para el caso de las que se levantaron en formato físico, se hacen dos revisiones.

El conteo deberá concluir el 3 de febrero, día en el que se debe entregar un informe al Consejo General del INE.

El último corte del INE señala que se trata de 9 millones 721 mil 907 firmas en formato físico, de las cuales hasta ahora se han verificado 3 millones 266 mil 409. De éstas, 3 millones 256 mil 345 cumplen con la primera revisión y 10 mil 64 no.

En el caso de firmas digitales, se recibieron un millón 382 mil 31 y se han encontrado inconsistencias en 264 mil 235.

Para el caso de las firmas recibidas en formatos en papel, se llevan a cabo dos procesos de revisión. La primera revisión incluye la etapa de recepción, verificación y cuantificación de formatos y firmas válidos.

La segunda revisión consiste en la captura y compulsa de datos. Es la revisión de los datos captados en formatos físicos, que se tenga copia de la credencial para votar de los ciudadanos y su compulsa con el padrón electoral y la lista nominal.

El INE recibió 3 mil 291 paquetes con formatos en papel con los cuales recabaron 9 millones 721 mil 907 firmas.

Se han revisado 798 paquetes con 3 millones 266 mil 409 firmas y quedan pendientes 6 millones 455 mil 498.

Son 10 mil 64 firmas que no han pasado el filtro de la primera revisión y 3 millones 256 mil 345 que sí cumplieron. La autoridad electoral ha logrado capturar 672 mil 827 firmas, de las cuales 542 mil 215 sí existen en el listado nominal y se han detectado 130 mil 612 con inconsistencias.

Entre firmas levantadas vía electrónica y en papel, se tiene 60.18% de rúbricas obtenidas, respecto al 3% que se requiere, del listado nominal.

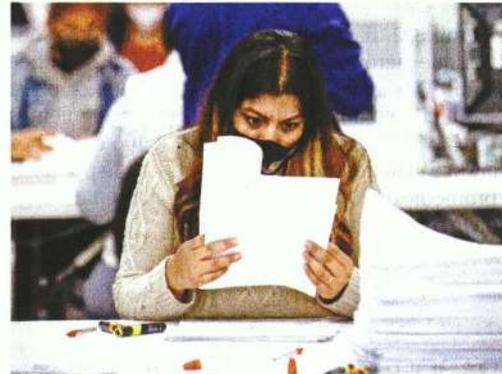
Entre las principales inconsistencias se tienen 57 mil 928 duplicadas; mil 962 se encuentran sólo en el padrón electoral; 14 mil 711 han causado bajas; 3 mil 268 no se encontraron datos; 13 mil 157 no son credenciales válidas; 19 mil 966 no tienen firma válida; 88 mil 563 no tienen foto válida; 51 mil 454 fueron sólo copia de la foto; mil 439 no tienen firma; 22 fueron simulación y 11 mil 765 tienen otra circunstancia que los invalida.

En el caso de firmas en papel, se encontraron 33 mil 147 duplicadas; 3 mil 682 con credencial de elector que se encuentran sólo en el padrón electoral; 11 mil 319 han causado baja; 57 mil 186 con datos no encontrados; mil 948 sin firma o huella; 18 mil 723 tienen fotocopia de credencial y 4 mil 607 tienen datos insuficientes. ●

2

PROCESOS DE REVISIÓN

se realizan para el caso de firmas obtenidas en formatos en papel.



El INE recibió 9 millones 721 mil 907 firmas en formato físico y un millón 382 mil 31 en digital.

REPORTAJE EL UNIVERSAL





**SERGIO
GONZÁLEZ**

SALÓN TRAS BANDERAS

Revocación, Hacienda y Presupuesto

El penúltimo día de diciembre del 2021, el INE acató tres mandatos judiciales; uno del Tribunal Electoral y dos de la Suprema Corte, relacionados todos con la Revocación de Mandato (RM).

En primer lugar, el Consejo General acató sentencia del Tribunal Electoral de un día antes (el 29 de diciembre), ya comentada, la que revocó el acuerdo del 17 de diciembre que acordaba la suspensión de la RM.

En segundo lugar, la Comisión de Receso de la Corte dictó dos acuerdos respecto de controversias constitucionales, interpuestas por la Cámara de Diputados y Diputadas y por el Ejecutivo Federal, respectivamente, en los que en resumen ordenaron al INE no suspender los trabajos de la RM, como su Consejo General lo había aprobado el 17 de diciembre, por 6 votos a favor y 5 en contra.

En ambos casos, las Ministras de guardia, Esquivel Mossa y Ríos-Farjat determinaron que el INE contaba con un “indicador de viabilidad financiera para aplicar recursos al procedimiento de RM, y así desarrollarlo (incluyendo todas sus etapas) dentro de ese margen presupuestario.”

Las Ministras resolvieron que, la suspensión del acuerdo del INE para posponer la RM, no hace peligrar la seguridad o economía nacionales, ni la falta de observancia de dicho acuerdo afecta gravemente a la sociedad. Nos recordaron también, que la constitución dispone que los derechos políticos no pueden ser restringidos o suspendidos de manera general, ni siquiera en casos de invasión o perturbación grave de la paz pública o cualquier otro que ponga a la sociedad en peligro o conflicto.

Al acatar por unanimidad los tres mandatos judiciales, el INE determinó: 1) Continuar con el proceso de RM con la disponibilidad presupuestal actual, aprobada el 10 de diciembre. 2) Hacerlo conforme a lo establecido en la Ley de la materia y en los lineamientos, planeación, calendari-

zación y demás acuerdos emitidos por el propio instituto para la organización del proceso, emitidos antes del acuerdo suspendido provisionalmente por la Corte y revocado definitivamente por el Tribunal Electoral.

El acuerdo del INE instruyó también a sus áreas ejecutivas y técnicas a analizar a la brevedad los escenarios y propuestas correspondientes, definir las adecuaciones presupuestales adicionales a las ya adoptadas, que resulten viables en los términos de la sentencia referida y, en su caso, realizar las gestiones procedentes para solicitar la ampliación presupuestaria ante Hacienda e informar y proponer, en su caso, los ajustes necesarios para la continuación del proceso.

Explicado esto, toca ahora la relatoría y análisis de dicha sesión del INE del 30 de diciembre. Fue un debate interesante que expresa la riqueza de la normal pluralidad del órgano superior de dirección que hay que reseñar por los alcances políticos y jurídicos que puede tener. Lo comentaré en entrega subsecuente.

•gsergioj@gmail.com

@ElConsultor2





HOMBRE BALA.

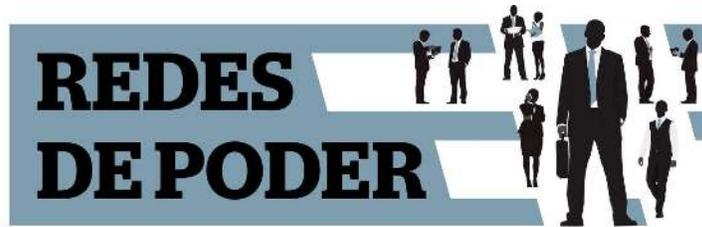
Marcelo Ebrard avisó que saldrá de México con rumbo al sur, a Santiago de Chile, para reunirse con el presidente electo de aquel país, Gabriel Boric. Por medio de su cuenta de Twitter, el canciller dijo que la razón de su viaje será expresamente para felicitar "a quién México ve con toda simpatía", en medio de una curva de incrementos de contagios de Covid-19 en su variante Ómicron, sin embargo el gobierno federal no se deja asustar que hasta el canciller sale de México nada más para saludar.



EQUILIBRIO DE PLATILLOS.

¿Qué querrá dar a entender el presidente consejero del INE, Lorenzo Córdova? Al expresar que se hará la consulta de Revocación de Mandato "con lo que se pueda y para lo que nos alcance", pues alegó que el INE no tiene el presupuesto suficiente, *as always*. Tal parece que este nuevo ejercicio de democracia no estará bien hecho del todo, pero los resultados tendrán que ser tomados en cuenta.





Sin consigna, pero sin parcialidad

Sin importar la militancia o la cercanía con el Presidente **Andrés Manuel López Obrador**, nos comentan que la **Comisión del Senado** que investiga los supuestos abusos de Gobierno de

Cuitláhuac García va con todo, empezando por el respaldo total del senador **Ricardo Monreal**. Fuentes cercanas señalan que los legisladores, entre ellos algunos compañeros de partido del gobernador, quieren dejar un precedente para que en **México** sean respetados los **derechos humanos** de todos los ciudadanos, comenzando por las autoridades. Y aunque en **Veracruz** han desestimado la creación de esta **Comisión**, nos hacen ver que cada vez son más las denuncias en contra de la administración estatal, incluso de sus propios compañeros de instituto político. La consigna es que, aseguran, no habrá parcialidad.

Agua y aceite

La alianza **Va por México** trascenderá la arena electoral, nos comentan, y se materializará como un frente común en el **Congreso de la Unión**, de manera más abierta a partir de próximo periodo ordinario. Esto, después de que el presidente de la **Cámara baja**, el morenista **Sergio Gutiérrez Luna**, formalizara la denuncia penal en contra de los consejeros del **Instituto Nacional Electoral**, lo que amalgamó los intereses opositores. La alianza parece sólida, pero recordemos que en el plano electoral la coalición solamente irá en cuatro estados en donde se renovarán gubernaturas: **Durango, Hidalgo, Aguascalientes y Tamaulipas**. En **Oaxaca y Quintana Roo**, los partidos políticos, **PAN, PRI y PRD** siguen siendo como agua y aceite.

Relevo en el CIEP

El **Centro de Investigación Económica y Presupuestaria** dio a conocer que, tras once años al frente, **Héctor Villarreal Páez** seguirá su camino profesional y dejará la dirección del Centro. Su lugar será tomado por **Alejandra Macías Sánchez**. Originalmente Villarreal terminaría su periodo en **2020**, pero el consejo académico del **CIEP** sugirió que se quedara un año más por la dificultad que implicaba hacer cambios durante la pandemia.





Directo al precipicio

Por soberbia e incapacidad de sus dirigentes, los partidos de oposición –PAN y PRI– van directo al precipicio. Con pocas posibilidades en los estados en los que se renovarán las gubernaturas –salvo Aguascalientes en las que el bloque oficial se rompió–, pasarán a ser testigos de los gobiernos de Morena.

El PAN cada vez tiene menos militantes. En Oaxaca, Alejandra García Morlán renunció al blanquiazul. En una dura carta que alude directamente a Marko Cortés dijo: “Ya no me siento representada por quienes hoy llevan o dicen llevar las riendas del partido”.

La exdiputada aparecerá en los próximos días como candidata de Movimiento Ciudadano al Gobierno del estado, y aunque no tiene posibilidades de triunfo, aportará un buen número de votos a un partido que va creciendo alejado del PAN y del PRI.

Una señal de su coqueteo con el partido naranja es su reacción a una entrevista que el 18 de diciembre publicó el diario *El País* con Luis Donaldo Colosio Riojas, alcalde de Monterrey: “Esto es lo que México necesita. Ciudadanos que trasciendan partidos políticos”, comentó en Twitter.

En Hidalgo, las cosas no van mejor. El PRI cedió la candidatura a Acción Nacional solo para que este imponga a la priista Carolina Viggiano. Un embutido que solo entienden los actuales dueños de esos partidos.

A esto le antecedió un duró encontronazo entre el gobernador de la entidad, Omar Fayad, y la dirigencia tricolor a cargo de Alejandro Moreno. A través de redes sociales se dieron con todo. La cúpula priista acusó al mandatario hidalguense de negociar una embajada a cambio de entregar el Gobierno.

En Durango sucederá algo similar, pero al revés. El PAN cederá la candidatura al PRI para que éste designe a un panista que no tenga cercanía con el actual mandatario, José Rosas Aispuro.

Aguascalientes es otro caso. Cortés impuso a Teresa Jiménez para hacer a un lado a Juan Antonio Martín del Campo, quien también ha tenido acercamientos con Movimiento Ciudadano. Aunque al interior del PAN aseguran que el senador se mantendrá en el blanquiazul.

Los dirigentes del PAN y PRI hacen todo para perder las elecciones. Las candidaturas a las gubernaturas que se disputarán este año responden únicamente a intereses personales y de grupo.

Morena ya celebra. Al menos ganará cinco de seis gubernaturas que estarán en disputa: Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas.

Directo. Un juez determinó vincular a proceso a José Manuel del Río Virgen. El secretario técnico de la Junta de Coordinación Política del Senado fue acusado de ser autor intelectual del asesinato de Remigio Tovar. Fuera de adversarios, nadie cree que Del Río sea responsable de ese crimen.

Indirecto. El INE sigue en el hoyo. Su confrontación con el Gobierno lo ha hecho caer en una trampa de la que difícilmente saldrá. Ya le ordenó el Tribunal Electoral continuar con la organización de la revocación de mandato. Lorenzo Córdova está pecando de soberbia y eso lo puede llevar a una estrepitosa derrota política.

Las opiniones expresadas por los columnistas son independientes y no reflejan necesariamente el punto de vista de **24 HORAS**.



Inicia Naucalpan segunda vacuna para adolescentes

Naucalpan.- El ayuntamiento de Naucalpan informó que en coordinación con los gobiernos federal y estatal, a partir de hoy y hasta el sábado 8 se comenzará con la aplicación de la segunda dosis de vacunación contra la Covid-19 para adolescentes de 15 a 17 años. También se aplicará la primera dosis a jóvenes nacidos en 2007 que cumplen 15 años durante el 2022, así como la primera y segunda dosis a personas rezagadas mayores de 18 años. Las sedes de vacunación estarán instaladas en el CEAPS Nicolás Bravo, ubicado en Cedro de las Huertas 1ª Sección; en la Unidad Deportiva Benito Juárez localizada en Sierra Madre del Sur 165 y en el Parque Naucalli, periférico Blvd. Manuel Ávila Camacho, Boulevares, con un horario de las 09:00 horas a las 18:00 horas. Deberán presentarse con el registro impreso y lleno que podrán descargar en www.mivacuna.salud.gob.mx; el comprobante sellado de la primera dosis en Naucalpan; CURP actualizado; INE del padre, madre o tutor que los acompañe y comprobante de domicilio.



EDICTO

AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE CIUDAD MORELOS, BAJA CALIFORNIA, EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR ABELARDO RAMIREZ OROZCO EN CONTRA DE GERARDO MENDOZA ROMAN, EXPEDIENTE NÚMERO 45/2017-1S, EL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE CIUDAD MORELOS, BAJA CALIFORNIA DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: CUENTA.- Ciudad Morelos, Baja California, a diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno, la Secretaría de acuerdos da cuenta al Juez con el escrito 4128, CONSTE. Ciudad Morelos, Baja California, a veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno. A sus autos el escrito presentado por VERONICA ORTEGA MURILLO, endosatario en procuración. Dadas sus manifestaciones y aclaraciones, analizados que fueron las constancias, se corrige el auto que antecede de doce de noviembre de dos mil veintiuno, debiendo quedar como sigue: Visto lo peticionado, y que ya se ordeno la búsqueda del acreedor diverso VICENTE RODRÍGUEZ ANDRADE sin haber sido posible su localización y notificación, ya que según oficios remitidos a TELEFONOS DEL NOROESTE S.A. DE C.V. agregado a foja 272, y COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, se informo que no se localizó domicilio alguno; y si bien de los oficios girados a INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, a foja 281 si se localizó domicilio, pero según constancia de diecinueve de febrero de dos mil veinte a foja trescientos veintinueve, se determinó que no vive en el domicilio; y a COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI, donde también se localizó, sin embargo como consta en la razón actuarial de quince de febrero de dos mil veintiuno, foja trescientos cincuenta y siete, se señalo que no vive en el domicilio, y finalmente en el girado al RECAUDADOR DE RENTAS DEL ESTADO, se encontró domicilio, pero al acudir en diligencia actuarial de veintiuno de abril de dos mil veintuno, a foja trescientos setenta y siete, se hizo constar que no fue localizado el domicilio. En tal virtud de que no ha sido posible notificar al acreedor diverso VICENTE RODRIGUEZ HERNÁNDEZ, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1070 del Código de Comercio, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al de la materia, se ordena notifique a **VICENTE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**, por medio de **EDICTOS** que deberán publicarse por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico de los de mayor circulación en la Entidad de Baja California, que se exhibió avalúo elaborado por el ingeniero JORGE ALBERTO DOMINGUEZ GUTIERREZ, por tanto conforme al numeral 1411 del Código de la materia, debido a que es requisito legal del anuncio de venta judicial, el que deba notificarse personalmente a las partes la rendición del avalúo, por consiguiente, se le notifica el contenido del avalúo presentado por ABELARDO RAMIREZ OROZCO, respecto del bien embargado, consistente en: lote parcela 8 Z-1 P-1/1, manzana sin manzana, colonia Ejido Tabasco, Municipio, Mexicali, Baja California, superficie de 20-65-62.69 hectáreas, con clave catastral 11-J7-008-001, con las siguientes medidas y colindancias, **al Norte:** en línea recta 105.01 metros con parcela 5; 15.32 metros con anchura de canal; 281.07 metros con parcela 5; **al Sureste:** 1, 052.06 metros con ejido José María Morelos; **al Oeste:** en línea recta 166.91 metros con parcela 23, 365.18 metros con parcela 14; 19.81 metros con anchura de canal, 87.79 metros con parcela 14; 364.00 con parcela 7; registrado en esa dependencia, bajo partida 5710583, sección civil de once de diciembre de dos mil catorce, donde aparece como acreedor diverso. Así mismo, se le hace saber que las copias simples quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este recinto judicial, supra mencionado. De igual forma, se le previene para que dentro de dicho término senale domicilio para oír y recibir notificaciones en la jurisdicción de éste juzgado, apercibido que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal se le harán en los términos del artículos 1069 del Código de Comercio. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma electrónicamente EL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, RAÚL LUIS MARTÍNEZ, ante su Secretario de Acuerdos LUCIA ISABEL SANCHEZ RAMOS, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California. Ciudad de Morelos, Mexicali, Baja California, a 29 de noviembre de 2021.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. LUCIA ISABEL SANCHEZ RAMOS





El Instituto Nacional Electoral y su Órgano Interno de Control se unen a la pena que embarga a nuestra compañera

Sandra Victoria Ruíz Cabrera

por el sensible fallecimiento de su señor padre

Celso Trinidad Ruíz Franco

acaecido el 04 de enero de 2022 en la Ciudad de México.

Ciudad de México, 06 de enero de 2022.



EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En el expediente número 2/2021, del Índice del Juzgado Primero Civil por Audiencias del Distrito Judicial Benito Juárez, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROBERTO OROZCO ITURRALDE, en su carácter de Representante de FRUTICULTORES UNIDOS DE CHIHUAHUA, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en contra de NOEL MADRID DOMÍNGUEZ, se dictaron dos autos que ordenan:

"CIUDAD CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A SEIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Deso cuenta del escrito inicial de demanda recibido en la Oficina de Turnos de este Distrito Judicial Benito Juárez, el día dieciocho de diciembre de dos mil veinte y enviado a este Juzgado el día de hoy, al que se acompaña los documentos y copias simples de traslado, presentado por ROBERTO OROZCO ITURRALDE, en su carácter de Representante de FRUTICULTORES UNIDOS DE CHIHUAHUA, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, personalidad que acredita con la documental pública consistente en la copia certificada de la protocolización de diversos actos de asamblea de dicha moral pasada ante la Fe del Licenciado FEDERICO IVÁN HAGELISIEB CAMPOS, Notario Público Número 4, con ejercicio en este Distrito Judicial Benito Juárez, mediante escritura 108 (ciento ocho), del volumen 4 (cuatro), que lleva dicha Notaría, documental que al encontrarse ajustada a derecho se le reconoce la personalidad con que se ostenta.

En consecuencia, radíquese, fórmese expediente tanto físico como electrónico y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el número que por su orden le corresponde, lo anterior, con fundamento en los artículos 1391, 1392 y 1396 del Código de Comercio.

Se le tiene promoviendo demanda en la VÍA EJECUTIVA MERCANTIL, en ejercicio de la Acción Cambiaria Directa, en contra de NOEL MADRID DOMÍNGUEZ, reclamándole las prestaciones que indica en su escrito de cuenta, entre otras las siguientes:

"A) El pago de la cantidad de \$206,000.00 (doscientos mil pesos mexicanos, por concepto de Suerte Principal..."

Asimismo, se tiene al promovente, denunciando las pruebas contenidas en el escrito que se provee, reservándose este Tribunal a acordar sobre su admisión y desahogo hasta el momento procesal oportuno, con fundamento en los artículos 1194, 1198 y 1401 del Código de Comercio.

Guárdese en el secreto del Juzgado el cheque que exhiben como fundatorio de la acción, previa copia certificada que del mismo se deje en autos; con fundamento en el artículo 1067 del Código de Comercio.

Por otra parte, atendiendo a que el promovente señala desconocer el domicilio de NOEL MADRID DOMÍNGUEZ, se ordena enviar oficios a los Representantes Legales de:

1. TELÉFONOS DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE;
2. SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL;
3. JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA (JMAS);
4. RECAUDACIÓN DE RENTAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CIUDAD CUAUHTÉMOC;
5. INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE);
6. CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS;
7. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS);
8. INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE); y;
9. DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

Todos con domicilio conocido en esta Ciudad.

Para que a la brevedad posible, informen a esta Autoridad si en sus archivos obra registrado alguno de domicilio a nombre de NOEL MADRID DOMÍNGUEZ, con Registro Federal de Contribuyentes MADN590406RBB; de conformidad con el artículo 1070 del Código de Comercio.

Se dejan los oficios a disposición del interesado para que los haga llegar a su destinatario, en el entendido de que podrán acudir a este Tribunal con cubrebocas y previa cita que para tal efecto realice al teléfono 625-361-93-15 o al 614-190-07-00, extensión 29214.

Se hace del conocimiento de las partes, que una vez que se haya fijado la litis y en cualquier etapa del juicio, si es su deseo llegar a un arreglo conciliatorio podrán acudir al Instituto de Justicia Alternativa, Órgano Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, que cuenta con personal capacitado para prestar el servicio de mecanismos alternativos de solución de conflictos, acorde con los artículos 10, 13 y 16 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Chihuahua. Pudiendo, por tanto, la parte interesada hacer la petición ante este Tribunal o bien directamente el Instituto..."

AUTO INSERTO

"CIUDAD CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Por presentado el escrito recibido en la oficina receptora de promociones del Distrito Judicial Benito Juárez, el veintidós de junio de dos mil veintiuno y en este Juzgado en la misma fecha, signado por el Licenciado LUIS ARMANDO PORTILLO CHAVIRA, de personalidad reconocida en autos, como lo solicita, y toda vez que ha quedado debidamente acreditado el desconocimiento del domicilio y paradero del demandado NOEL MADRID DOMÍNGUEZ, en consecuencia, emplácese en los términos del auto de exequendo de fecha seis de enero de dos mil veintiuno, así como del presente provisto, por medio de edictos que se publiquen en un periódico de circulación amplia de cobertura nacional y en un periódico de local del Estado por tres veces consecutivas, además deberá fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Juzgado, de conformidad con el artículo 1070 del Código de Comercio.

Asimismo, se le concede a la parte demandada NOEL MADRID DOMÍNGUEZ, el término ordinario de OCHO DÍAS para que comparezca ante este Tribunal a hacer paga íntegra de la cantidad reclamada o a oponer las excepciones que tuviere para ello; en la inteligencia de que el término concurrido, comenzará a transcurrir a partir del día hábil siguiente, a aquél en que se realice la última de las publicaciones de los edictos anteriormente ordenados; de conformidad con los artículos 1568 fracción IV y 1070 del Código de Comercio.

Por otro lado, se le hace saber a la parte demandada que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, a fin de que se sirva recogerlas para dar contestación a la demanda..."

ATENAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN.

CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A 30 DE JUNIO DE 2021

(firma y sello del Escudo Nacional con leyenda JUZGADO PRIMERO CIVIL POR AUDIENCIAS DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ CUAUHTÉMOC, CHIH. PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)

**LICENCIADA IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES
SECRETARÍA JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL
POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ**



EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En el Expediente número 12/2021, del Índice del Juzgado Primero Civil por Audiencias del Distrito Judicial Benito Juárez, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROBERTO OROZCO ITURRALDE, en su carácter de Representante de FRUTICULTORES UNIDOS DE CHIHUAHUA, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en contra de NOEL MADRID DOMÍNGUEZ, se dictaron dos autos que ordenan:

"CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, A OCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO.
Dese cuenta del escrito inicial de demanda recibido en la Oficina de Turnos de este Distrito Judicial Benito Juárez, el día siete de enero de dos mil veintiuno y servido a este Juzgado el día de hoy, al que se acompaña los documentos y copias simples de traslado, presentado por ROBERTO OROZCO ITURRALDE, en su carácter de Representante de FRUTICULTORES UNIDOS DE CHIHUAHUA, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, personalidad que acredite con la documental pública consistente en la copia certificada de la protocolización de diversos actos de asamblea de dicha moral pasada ante la Fe del Licenciado FEDERICO IVAN HAGELSIEB CAMPOS, Notario Público Número 4, con ejercicio en este Distrito Judicial Benito Juárez, mediante escritura 108 (ciento ocho), del volumen 4 (cuatro), que lleva dicha Notaría, documental que al encontrarse ajustada a derecho se le reconoce la personalidad con que se ostenta.

En consecuencia, radíquese. Tómese expediente tanto físico como electrónico y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el número que por su orden le corresponda, lo anterior, con fundamento en los artículos 1391, 1392 y 1396 del Código de Comercio.
Se le tiene promoviendo demanda en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL, en ejercicio de la Acción Cambiaria Directa, en contra de NOEL MADRID DOMÍNGUEZ, reclamándole las prestaciones que indica en su escrito de cuenta, entre otras la siguiente:

"A) El pago de la cantidad de \$422,774.42 (cuatrocientos veintidós mil setecientos setenta y cuatro punto cuarenta y dos pesos mexicanos, por concepto de Suerte Principal que se desglosa de los siguientes cheques y de la siguiente manera: a) \$200,000.00 (doscientos mil pesos mexicanos, por concepto de suerte principal del cheque del anexo DOS); b) \$222,774.42 (doscientos veintidós mil setecientos setenta y cuatro punto cuarenta y dos) pesos mexicanos, por concepto de Suerte Principal del cheque del anexo DOS..."

Asimismo, se tiene al promovente, enunciando las pruebas contenidas en el escrito que se provee, reservándose este Tribunal a acordar sobre su admisión y desahogo hasta el momento procesal oportuno, con fundamento en los artículos 1194, 1198 y 1401 del Código de Comercio.
Guárdese en el secreto del Juzgado los dos cheques que exhibe como fundatorio de la acción, previa copia certificada que de los mismos se deje en autos, con fundamento en el artículo 1067 del Código de Comercio.
Por otra parte, atendiendo a que el promovente señala desconocer el domicilio de NOEL MADRID DOMÍNGUEZ, se ordena enviar oficios a los Representantes Legales de:

- 1. TRAFICANTES DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE;
- 2. SUBALCALDÍA DEL CAJASTÓN DE LA ILUSTRACIÓN MUNICIPAL;
- 3. JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA (JMAS);
- 4. ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL TERCER CANTÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA LA CIUDAD CUAUHTEMOC;
- 5. INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INEI);
- 6. OFICINA ADMINISTRATIVA DE RECURSOS HÍDRICOS;
- 7. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS);
- 8. INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE); Y;
- 9. DILACIÓN DEL SEGURO SOCIAL MUNICIPAL.

Todos con domicilio conocido en esta Ciudad.
Para que a la brevedad posible, informen a esta Autoridad si en sus archivos obra registrado signo de domicilio a nombre de NOEL MADRID DOMÍNGUEZ, con Registro Federal de Contribuyentes MADN690406RBS, de conformidad con el artículo 1070 del Código de Comercio.

Se dejan los oficios a disposición del interesado para que los haga llegar a su destinatario; en el entendido de que podrá acudir a este Tribunal con cubrebocas y previa cita que para tal efecto realice al teléfono 625-581-93-15 o al 014-180-07-00, extensión 292-14.

Se hace del conocimiento de las partes, que una vez que se haya fijado la litis y en cualquier etapa del juicio, si es su deseo llegar a un arreglo conciliatorio podrán acudir al Instituto de Justicia Alternativa, Órgano Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, que cuenta con personal capacitado para prestar el servicio de mediación alternativa de solución de controversias con los artículos 10, 13 y 16 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Chihuahua. Pudiendo, por tanto, la parte interesada hacer la petición ante este Tribunal o bien directamente al Instituto.

De igual forma, respecto a su peticionario marcado como PRIMERO, se le tiene manifestando expresamente su voluntad para que las notificaciones que se le realicen durante la tramitación de este juicio de naturaleza mercantil se le practiquen de conformidad con los artículos 132 y 142 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, aplicado de manera supletoria, es decir, por medio del correo electrónico luis.portillo@puntlegal.mx, lo anterior, en virtud de que en el Código de Comercio no se encuentra regulada dicha posibilidad, por lo cual, sólo en los casos en que las partes opten por registrarse por el sistema que regula el código procesal local, por así convenir a sus intereses, éste será aplicable, en caso contrario regirá lo previsto en la legislación federal en cita, particularmente el numeral 1075.

Lo anterior, hasta en tanto la parte demandada NOEL MADRID DOMÍNGUEZ, manifieste expresamente su voluntad respecto a la forma en que se le practiquen las notificaciones, en términos del párrafo que antecede. Siendo de apoyo a lo anterior, el siguiente orden:

"NOTIFICACIONES EN LOS JUICIOS MERCANTILES. LOS ARTÍCULOS 76 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 78 DEL SEGUNDO TÍTULO ESPECIAL DENOMINADO "DEL TRIBUNAL VIRTUAL" DEL PROPIO ORDENAMIENTO, NO VULNERAN EL PRINCIPIO DE SEGURIDAD JURÍDICA. Conforme al artículo 1054 del Código de Comercio, los juicios mercantiles se regirán por las disposiciones de dicho código; en su defecto, se aplicará supletoriamente el Código Federal de Procedimientos Civiles y, en caso de que no regule la institución cuya supletoriedad se requiera, la ley de procedimientos local respectiva. Ahora bien, el Código de Comercio contiene un capítulo que regula los "términos judiciales", así como la forma en que deben servir efectos las notificaciones llevadas a cabo en los juicios mercantiles, pero no regula las notificaciones virtuales; de ahí que, al no estar prevista la institución del Tribunal Virtual en el Código de Comercio ni en el Código Federal de Procedimientos Civiles, se concluye que el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León es supletorio de esta figura. Con base en lo anterior, resulta optativo para las partes que las notificaciones que se les realicen durante un juicio ordinario mercantil se rijan por el artículo 1075 del Código de Comercio, o por los artículos 76 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León y 78 del segundo título especial denominado "Del Tribunal Virtual" del propio ordenamiento; en el entendido de que sólo en casos en que las partes opten por registrarse por el sistema que regula el código procesal local, por así convenir a sus intereses, éste será aplicable, en caso contrario, regirá lo previsto en el Código de Comercio. Por tanto, los artículos 76 y 78 aludidos, no vulneran el principio de seguridad jurídica por el solo hecho de dar una opción a las partes para someterse al Tribunal Virtual, el cual no está regulado en el Código de Comercio. Por el contrario, la inaplicación de los preceptos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León, habiéndose las partes sometido a los mismos en ejercicio de su autonomía de voluntad, sería lo que podría contravenir el principio de seguridad jurídica." Época: Décima Época. Registro: 2011393. Instancia: Primera Sala. Tipo de Tesis: Aislada. Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 29, Abril de 2016, Tomo II. Materia(s): Constitucional, Civil Tesis: Ia. LXXXIX/2016 (10a.). Página: 1127

De igual forma, se hace del conocimiento del acusante que el correo electrónico al que podrá remitir las promociones a este Tribunal es jp10ci.benito@stj.gob.mx.

En cuanto a su diversa solicitud, dese de cita en la consulta remota el presente expediente en las cuentas del Licenciado LUIS ARMANDO PORTILLO CHAVIRA, con número de usuario 4190.

Asimismo, como lo solicita, envíese notificación y por lo tanto copia simple del presente proveído al correo electrónico luis.portillo@puntlegal.mx, de conformidad con los artículos 1067 y 1075 del Código de Comercio.

Por otra parte, respecto a lo que solicita en su peticionario marcado como ÚLTIMO, se reconoce a LUIS ARMANDO PORTILLO CHAVIRA y ADALY HERNÁNDEZ MONTALBÁN, el carácter de Endosatarios en Promoción de FRUTICULTORES UNIDOS DE CHIHUAHUA, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, entidad que les fue otorgada por conducto del Representante de dicha moral ROBERTO OROZCO ITURRALDE, tal y como lo acreditan con el endoso que obra en el Título fundatorio de la acción, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29 y 35 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Finalmente, toda vez que el promovente no señala domicilio para oír y recibir notificaciones, se le previene para que dentro del término de TRES DÍAS señale domicilio en esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo se le harán las subsiguientes por medio de Lista de Acuerdos; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Comercio..."

AUTO INSERTO

"CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Por presentado el escrito recibido en la oficina receptora de promociones del Distrito Judicial Benito Juárez, el veintidós de junio de dos mil veintiuno y en este Juzgado en la misma fecha, signado por el Licenciado LUIS ARMANDO PORTILLO CHAVIRA, de personalidad reconocida en autos, como lo solicita, y toda vez que ha quedado debidamente acreditado que el desconocimiento del domicilio y paradero del demandado NOEL MADRID DOMÍNGUEZ, en consecuencia, emplácese en los términos del auto de exequendo de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, así como del presente proveído, por medio de edictos que se publiquen en un periódico de circulación amplia de cobertura nacional y en un periódico de local del Estado por tres veces consecutivas, además deberá fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Juzgado, de conformidad con el artículo 1070 del Código de Comercio.

Asimismo, se le concede a la parte demandada NOEL MADRID DOMÍNGUEZ, el término ordinario de OCHO DÍAS para que comparezca ante este Tribunal a hacer paga plena de la cantidad reclamada, o a oponer las excepciones que tuviere para ello, en la inteligencia de que el término conferido, comenzará a transcurrir a partir del día hábil siguiente, a aquel en que se realice la última de las publicaciones de los edictos anteriormente ordenados; de conformidad con los artículos 1068 fracción IV y 1070 del Código de Comercio.

Por otro lado, se le hace saber a la parte demandada que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, a fin de que se sirva recogerlas para dar contestación a la demanda..."

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, A 29 DE JUNIO DE 2021

(Firma y sello del Escudo Nacional con leyenda JUZGADO PRIMERO CIVIL POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ, CUAUHTEMOC, CHIH. PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)

LICENCIADA IMELDÁ PATRICIA IBARRA TALAMANTES
SECRETARÍA JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL
POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO
JUDICIAL BENITO JUÁREZ



EDICTO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO SÉPTIMO DE JURISDICCIÓN CONCURRENTES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N.L.
A ciudadano Carlos Aldape Valdés, con domicilio ignorado. En el Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, en fecha 12 doce de noviembre de 2020 dos mil veinte, se admitió a trámite el expediente judicial número 994/2020 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por César Argüeta Saldaña, apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas de DAIMLER Financial Services México, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable en contra de Carlos Aldape Valdés, reclamándose las siguientes prestaciones:
A) Pago de la cantidad de \$393,090.04 (trescientos noventa y tres mil noventa pesos 04/100 moneda nacional) por concepto de suerte principal.
B) El pago de la cantidad que resulte por concepto de intereses ordinarios, más su correspondiente Impuesto al Valor Agregado vigente al monte del pago a razón de una tasa fija anual del 120% (nueve punto veinte por ciento).
C) Pago de la cantidad que resulte por concepto de 'intereses moratorios legales, generados y que se continúen generando, a una tasa anual que resulte de multiplicar por 4 la TUE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio) vigente en la fecha de firma del pagaré en mención, más el IVA correspondiente, los cuales serán cuantificados en ejecución de sentencia.
D) Pago de los Gastos y Costas Judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.
Como resumen de los hechos se precisa que las prestaciones antes referidas derivan de la firma de un título de crédito denominado pagaré por la cantidad, \$395,440.77 trescientos noventa y cinco mil cuatrocientos cuarenta pesos 77/100 moneda nacional, de fecha 15 quince de diciembre de 2017 dos mil diecisiete, que, según lo expuesto por el actor en su demanda la parte demandada incumplió con el pago del mismo. Posteriormente y por los motivos expuestos en el auto de fecha 26 veintiséis de octubre de 2021 dos mil veintiuno, se ordenó emplazar al demandado Carlos Aldape Valdés, por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, medios de difusión que a consideración del suscrito Juzgador, resultan ser el periódico "Milenio Diario" por lo que hace al primero de los medios a que hace alusión el mencionado dispositivo legal, en lo que concierne al periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en el periódico "Milenio Diario de Monterrey", "El Norte", "El Horizonte", o "El Porvenir", que se editan en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, a elección de la parte actora, por lo que respecta al segundo y último de dichos medios de difusión, así como 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, haciéndole saber al referido demandado, que deberá presentarse en el local de éste juzgado dentro del término de 30 treinta días a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los referidos edictos, a fin de que de contestación a la demandada instada en su contra, si para ello tuviere excepciones y defensas legales que hacer valer, y así mismo allegue a dicho escrito de contestación copia simple o fotostática del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), de la Clave Única de Registro de Población (CURP), así como de la identificación oficial, siempre que exista obligación legal para encontrarse inscrito en los registros antes citados, previéndola además para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del presente procedimiento, en el lugar del juicio, bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las subsiguientes notificaciones de carácter personal, se le practicarán en cualquiera de las formas previstas por los numerales 1069 y 1070 del Código de Comercio. En la inteligencia de que las copias de la demanda y de los documentos acompañados a la misma, para el traslado de ley quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado, en la inteligencia que los documentos base allegados al presente asunto son los siguientes, Pagaré por \$395,440.77, Endoso, Copia certificada de la escritura pública 40,990, Copia simple de cédula profesional, Copia simple de INE, Copia simple de RFC, Copia simple de CURP. Monterrey, Nuevo León, a 17 diecisiete de noviembre de 2021 dos mil veintiuno.
LIC. RENE JUNIOR VALLADARES RODRIGUEZ
C. SECRETARIO DEL JUZGADO SÉPTIMO DE JURISDICCIÓN CONCURRENTES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO



La cuerda del ciudadano

■ EMILIO RABASA GAMBOA

México, escenario político 2022

En el amanecer del 1º de enero del 2022 los vientos políticos, tanto a nivel continental como en México, soplan en dirección de la izquierda. La victoria del joven chileno Gabriel Boric será decisiva en las contiendas que vienen este año, con Petro en Colombia, y Lula en Brasil. Veremos. Aprovecho para enmendar un error de anterior entrega donde escribí: “Chile en su reciente elección del 21 de noviembre se mantiene en la derecha con José Antonio Kast”. Fue todo lo contrario. Una disculpa a mis lectores.

En México, el panorama político parece teñirse de color vino tinto con los pronósticos en las elecciones locales del 5 de junio. Las encuestas conceden el triunfo a Morena en 5 gubernaturas: Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas, y sólo Aguascalientes al PAN.

De confirmarse esos resultados, se mantiene la tendencia de las elecciones del 2021 en las que Morena destrozó al PRI en ese nivel de gobierno. Impresiona el porcentaje diferencial en las encuestas entre Morena con un promedio de 43% y 27% para el segundo lugar (PAN en Quintana Roo, Durango y Tamaulipas y PRI en Oaxaca e Hidalgo), lo que significa 16 puntos de diferencia; esto es, ni siquiera elecciones competidas. Si se realiza este escenario, Morena terminaría este año con 20 gubernaturas, el PAN con 5, el PRI sólo con 2, MC con 2, y el PVEM con 2. Faltaría decidir la icónica elección en el EdoMex en el 2023. Gran cosecha morenista muy útil para la elección presidencial del 2024.

Completa este escenario la revocación de mandato en marzo, donde el INE ha debido enfrentar la absurda maniobra de “te doy menos para que digas que no se puede y entonces te exhibo como anti-democrático por oponerte a una medida de democracia participativa”. Además de la ominosa denuncia penal contra varios consejeros que presentó el presidente de la Cámara de Diputados, Sergio Gutiérrez Luna y que retiró a petición

de AMLO. Segundo revés y ridículo morenista en San Lázaro, después de perder la aplicación del artículo 13 transitorio para extender el mandato del ministro Zaldívar y que rechazó el Pleno, por ju-na-ni-mi-dad!

Ese fiasco hace patente la vergonzosa sumisión del líder camaral al Ejecutivo, al igual que Ana Guevara, directora de Conade, al prohibir las críticas de los deportistas en redes sociales, so pena de cancelar la beca. Ambos siguen a pie juntillas el *dictum* de Platón: “De todos los principios el más importante es que nadie, ya sea hombre o mujer, debe carecer de un jefe.... Así en la guerra como en la paz todo ciudadano deberá fijar la vista en su jefe, siguiéndolo fielmente y aún en los asuntos más triviales mantenerse bajo su mando.... Deberá levantarse, moverse, lavarse o comer... sólo si se le ha ordenado hacerlo. Deberá enseñar a su alma.... a no soñar nunca con independencia y a tornarse incapaz de ello”.

Gutiérrez y Guevara piensan y actúan opuestos a lo dicho por Pericles: “Si bien sólo unos pocos son capaces de dar origen a una política, todos nosotros somos capaces de juzgarla”.

Feliz Año 2022 colegas de EL UNIVERSAL y amables lectores, que sea pleno de amor, salud, trabajo y dignidad. ●

Docente/investigador de la UNAM

En México, el panorama político parece teñirse de color vino tinto con los pronósticos en las elecciones locales del 5 de junio. Las encuestas conceden el triunfo a Morena en 5 gubernaturas.



Cumplen 12 entidades en firmas para revocación

POR PATRICIA RAMÍREZ

El Instituto Nacional Electoral (INE) dio a conocer que la revisión de firmas para la revocación de mandato alcanzó ya el 60.18 por ciento, al alcanzar un millón 660 mil 11 apoyos validados en 12 entidades federativas, a casi un mes de que concluya el plazo para cumplir con los requisitos para convocar a la consulta.

De acuerdo con el último corte presentado por la autoridad electoral, alrededor de 395 mil registros presentan inconsistencias, por lo que serán invalidados, entre ellas la falta de datos originales, fotografías que no corresponden al del elector, registros duplicados o inexistentes.

El INE recibió en total 11 millones 103 mil 938 firmas en 3 mil 291 cajas, más un millón 382 mil registros captados a través de la aplicación digital, y pese a que va solo un avance de 33 por ciento en la revisión de los apoyos captados, por lo se han validado una cantidad importante de firmas recibidas, por lo que en los próximos días podría alcanzarse los 2.8 millones de firmas necesarias para que sea convocada la revocación de mandato.



La revisión de firmas para la revocación de mandato alcanzó ya el 60.18 por ciento de las que son necesarias para realizar la convocatoria.



En Tabasco y Tlaxcala ya vacunan a los de 14 años

Menores de 14 años sin comorbilidades de Tabasco comenzaron a recibir ayer la primera dosis de la vacuna Pfizer contra el Covid-19, en una jornada que concluirá el próximo viernes, informó la Secretaría de Salud del estado.

Los jóvenes beneficiados de este grupo etario serán 46 mil aproximadamente en todo el estado, indicó la dependencia.

La inoculación a los adolescentes arrancó el martes pasado en los municipios de Comalcalco y Paraíso, donde se aplicará el biológico a más de seis mil menores, en ambas demarcaciones.

Este miércoles tocó el turno a los jóvenes de este rango de edad en Centro, Cunduacán, Cárdenas, Emiliano Zapata, Jalpa de Méndez y Huimanguillo.

Tabasco se suma a la aplicación de la primera dosis de la sustancia contra el nuevo coronavirus a adolescentes de 14 años que arrancó el martes pasado en Tlaxcala, donde se prevé inocular esta semana a 24 mil 922 jóvenes de este grupo.

Guanajuato, Baja California y Chihuahua aplicaron la primera dosis a los menores de esta edad en diciembre pasado.

Los requisitos para recibir el biológico de Pfizer son: comprobante de edad del menor puede ser Clave Única de Registro de Población (CURP) o el acta de nacimiento- y la identificación del Instituto Nacional Electoral (INE) del padre o tutor. /24HORAS



AVANCE. Guanajuato, BC y Chihuahua aplicaron primeras dosis a este grupo etario el mes pasado.



¿Te escribió BBVA? ¡Cuidado! Puede ser fraude

CHARLENE DOMÍNGUEZ

Frente al uso cada vez mayor de canales digitales, BBVA activó una alerta para evitar fraudes a través de mensajes SMS con los que se pretende suplantar la identidad del banco y engañar a los usuarios.

“¡Ten cuidado! Hemos detectado un nuevo tipo de fraude mediante SMS y llamadas”, muestra BBVA en su página de internet.

El banco dijo que en los últimos días se detectaron mensajes SMS maliciosos (smishing) que suplantan la identidad del banco en los que comunican a los usuarios que se ha encontrado un intento de acceso sospechoso, por lo que solicitan verificar sus datos a través de un enlace.

Dicha liga dirige a un sitio web fraudulento que solicita información confidencial, como el RFC, número de credencial del INE, pasaporte, tarjetas, clave de acceso y número de celular, entre otros.

Con todos los datos, los ciberdelincuentes contactan a los clientes e informan que se detectaron movimientos bancarios fraudulentos.

“Se indica que para recuperar su dinero recibirán un código a través de SMS y, en caso de que este no llegue, se solicitará al cliente que lo genere y lo proporcione durante la llamada”, detalló.

Con las claves de acceso obtenidas en la página web fraudulenta y los códigos enviados por SMS, los delincuentes consiguen todos

los datos para realizar movimientos fraudulentos en nombre de las víctimas.

BBVA exhortó a los usuarios a no proporcionar información confidencial ni financiera a través de páginas que lleguen de correos, SMS, chats, WhatsApp, así como evitar entrar a enlaces que lleguen por esa vía.



¡No caigas!

Evita ser víctima de fraude, sigue los siguientes consejos:

- 1** No proporciones información confidencial o financiera en páginas que lleguen por correo, SMS, chats o WhatsApp.
- 2** Evita entrar ligas o URL que lleguen por mensajería instantánea o correo, ya que podrían ser maliciosos.
- 3** Protege tu CVV y contraseñas.
- 4** Desconfía de los mensajes de alarma o urgencia que suele enviar los ciberdelincuentes.
- 5** No respondas mensajes sospechosos.

Fuente: BBVA México.





Humberto Musacchio

Periodista y autor de *Milenios de México*

hum_mus@hotmail.com

El laberinto de Morena

La polarización promovida desde el poder no sólo apunta contra un grupo, sino que se despliega hacia todos los puntos cardinales, lanza anatemas y excomuniones, exige lealtades que no ofrece y confía en que no necesita de apoyo alguno, como no sea la obediencia ciega hacia todo proyecto, ley o asunto que esté en el interés del poder.

El triunfo despide humos que suelen nublar el entendimiento. Eso parece estarle sucediendo a Morena, a sus dirigentes, militantes y seguidores. El desprecio que cotidianamente se expresa por las instituciones, por el periodismo independiente, por los empresarios, por la oposición y por los cuadros del mismo (proto)partido en el poder muestran un grado no pequeño de incompreensión de lo que ocurre y, peor aún, de lo que puede suceder.

La polarización promovida desde el poder no sólo apunta contra un grupo, sino que se despliega hacia todos los puntos cardinales, lanza anatemas y excomuniones, exige lealtades que no ofrece y confía en que no necesita de apoyo alguno, como no sea la obediencia ciega hacia todo proyecto, ley o asunto que esté en el interés del poder.

En esa tarea destructiva no se repara en que el edificio en demolición puede caer sobre la cabeza de los ejecutantes del derrumbe y del ingeniero en jefe. Cuando los compañeros se convierten en meros peones, resulta fácil —eso se cree— sustituirlos si no acatan una de esas órdenes que ni siquiera necesitan expresarse, pues basta con adivinar lo que desea el tlatoani, pero si se equivocan y leen mal las señales se les sacrifica sin miramientos y quedan como fichas intercambiables.

Algo de eso debería saber el expanista Sergio Gutiérrez Luna, quien demandó penalmente a los consejeros del INE que no son de su calaña. Pero *fallote*, le diría Chava Flores, pues el jefe a quien quiso agradecer lo desautorizó horas después mediante un galimatías.

Ante la propuesta de ejecución pública exigida por el presidente de la Cámara de Diputados, la respuesta presidencial fue: "Pienso que deben ser la Corte y el Poder Judicial, tanto el Tribunal Electoral como el Poder Judicial, los que resuelvan, no penalizar nada...". Sin embargo, para empezar, la Corte forma parte del Poder Judicial, pero en asuntos electorales se supone que la última instancia es el Tribunal Electoral, que también forma parte del citado poder.

Desde luego, después del coscorrón puede seguir una sobadita en el chipote. A eso equivale la felicitación al sirviente

por haber retirado la petición de linchamiento, "porque, primero, no hay que perseguir a nadie". ¿No? Pues debiera saberlo el gobernador morenista de Veracruz, quien por sus purititas pistolas mantiene en la cárcel a Juan Manuel del Río Virgen, secretario técnico de la Junta de Coordinación Política del Senado.

Cuando la vida pública entra en la ruta de la Chimoltrufia, ésa en la cual como se dice una cosa se dice otra, surge en las conciencias —de quienes tienen alguna— la incertidumbre, el desconocimiento de la línea a seguir, la ignorancia de las

reglas a las cuales debe atenerse el político que legítimamente quiere hacer carrera.

Gibrán Ramírez, sí, el mismo que quiso convertirse en dirigente de Morena y fue lanzado por la ventana, está convertido en un feroz crítico de los procedimientos que se siguen en Morena, en especial de las presuntas encuestas que expresan invariablemente lo decidido por *dedazo*. "Cientos de precandidatos fueron apartados por Delgado para privilegiar la reelección de diputados y candidaturas para recién llegados panistas, priistas, criminales y poderes fácticos".

No es poca cosa una acusación de ese tamaño, pero los hechos la avalan. Ahora se repite la historia con los precandidatos a gobernadores. En Aguascalientes ya se fracturó la alianza de Morena con el PT y la verdulería, pues estos dos mambretes decidieron caminar sin Morena.

En varios estados están siendo desplazados los precandidatos favoritos para meter con calzador (o más bien *dedazo*) a personajes que cuentan con la bendición de las alturas. Relevancia especial cobra el caso de Oaxaca, donde a la cantante Susana Harp, de opulenta familia, la hicieron a un lado, lo que, literalmente, puede costarle muy caro a Morena.

El asunto es que se acumulan los descuentos y nadie se extraña si de las filas de Morena sale en 2024 la mayor oposición al candidato o candidata oficial o al intento de reelección, que también está sobre la mesa.

Ramírez muy bien podría hacer suya la frase de su tocayo, el libanés Gibrán Jalil Gibrán: "La mitad de lo que digo no tiene sentido, pero lo digo para que la otra mitad pueda alcanzarlo".

Nadie se extrañe si de las filas de Morena sale en 2024 la mayor oposición al candidato o candidata oficial.





Luis de la Barreda Solórzano

Expresidente fundador de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

lbarreda@unam.mx

De lesa majestad

El INE acordó que la consulta de revocación se pospusiera hasta que la Suprema Corte resolviera sobre la entrega de los recursos indispensables para llevarla a cabo. Ese el gravísimo crimen por el cual el presidente de la Cámara de Diputados, confiando en la obsecuencia del fiscal general de la República, solicitó prisión para los consejeros.

El fiscal general de la República tendría que desechar sin más dilación, por notoriamente improcedente, la grotesca denuncia presentada contra seis consejeros y el secretario ejecutivo del Instituto Nacional Electoral (INE).



La presentación de esa denuncia —aunque el denunciante ha asegurado que no la ratificará— tuvo claramente el propósito de intimidar a los miembros del organismo a cargo de las elecciones federales, que ha defendido su autonomía en una atmósfera adversa en la que ha sido objeto, como los demás organismos autónomos constitucionales, de permanente hostigamiento por parte del Presidente de la República y sus secuaces.

En virtud de que los delitos enunciados en la denuncia se persiguen de oficio, mientras la carpeta de investigación no se concluya con la declaratoria inequívoca de que no hay delito que perseguir, los denunciados estarán sujetos a una investigación que por sí misma resulta una pesada carga por la razón que advertía Francesco Carnelutti en *Las miserias del proceso penal*: la justicia humana está hecha de tal manera que no solamente se hace sufrir a los hombres porque son culpables, sino también cuando se indaga si lo son.

La vía penal se está usando perversamente. Se persigue penalmente a Ricardo Anaya en lo que parece una venganza porque en el debate entre candidatos a la Presidencia apabulló al actual Presidente: a 31 distinguidos científicos a quienes no se perdona su independencia de criterio; a una mujer de casi 70 años a quien se acusa de homicidio por omisión del hermano del fiscal general, muerto ya muy viejo y enfermo, respecto de quien ella no tenía la calidad de garante porque no estaba a su cuidado.

¿De qué se acusó a los consejeros denunciados? Del peor de los delitos a juicio de la corte que nos gobierna, un crimen de lesa majestad: haber tomado una decisión

que no fue del agrado del primer mandatario. Esa osadía debía ser cobrada, a juicio del denunciante, con el castigo más severo que contempla el ordenamiento jurídico: la pena de prisión. Nada menos que cárcel para quienes, no comprendiendo que su deber es estar al servicio de la gran transformación prometida —que incluye la concentración de todo el poder en el líder incuestionable—, se atreven a desafiar la voluntad del mandatario que interpreta la voluntad sacrosanta del pueblo bueno, y para quien todo el que se oponga a sus designios es un conservador que forma parte del antipueblo.

El INE acordó que la consulta de revocación se pospusiera hasta que la Suprema Corte resolviera sobre la entrega de los recursos indispensables para llevarla a cabo. Ese el gravísimo crimen por el cual el presidente de la Cámara de Diputados, confiando en la obsecuencia del fiscal general de la República, solicitó prisión para los consejeros cuyos votos hicieron mayoría para que el acuerdo se aprobara.

Curiosa situación: los incondicionales del Presidente no quieren que se vaya el Presidente, pero quieren que se les pregunte si quieren que se vaya para responder que no quieren que se vaya. Ese sainete, además de inútil, tendría un costo estratosférico. Sin embargo, el más interesado en que se efectúe es el propio Presidente. Como la madrastra de Blanca Nieves, anhela que el espejo de sus feligreses le responda: “Sí, como tú no hay otro”.

El presidente de la Cámara de Diputados se exhibió por partida doble. Con el afán de complacer a quien considera su jefe, al denunciar mostró su vocación tiránica y su servilismo. No habiendo obtenido su denuncia el visto bueno de quien considera su jefe, enseñó que su sometimiento llega al extremo de hacerlo actuar como una marioneta.



Finalizo este artículo como lo inicié: es preciso que el fiscal general de la República, si aún no lo ha hecho al publicarse estas líneas, cierre la carpeta de investigación declarando que no hay delito que perseguir.

La presentación de esa denuncia tuvo claramente el propósito de intimidar a los miembros del INE.



LOURDES MORALES CANALES

Despropósitos de la revocación

Durante el receso decembrino de la Cámara de Diputados, el presidente de la mesa directiva, Sergio Gutiérrez Luna, decidió interponer una denuncia penal contra seis de los once consejeros electorales y su Secretario Ejecutivo. En un hecho inédito desde la creación del órgano electoral, se abrió la posibilidad de que los funcionarios electorales sean investigados y condenados por supuesto abuso de autoridad y coalición de servidores públicos. Ambos delitos contemplan penas que pueden ir hasta los siete años de cárcel. La sobre-reacción del legislador de Morena provino del voto de los consejeros a favor de posponer temporalmente algunas de las actividades relacionadas con la revocación de mandato por insuficiencia presupuestaria. Tanto la Suprema Corte de Justicia como el Tribunal Electoral ordenaron la continuidad de los trabajos de revocación. Sin embargo, la instancia judicial electoral abrió la puerta para que el INE ajuste su presupuesto y, en su caso, solicite una ampliación a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Frente a este escenario el INE exigirá los 3 mil 480 millones que requiere para realizar el ejercicio según las exigencias establecidas por la ley, o bien, acatará la resolución y hará una versión de revocación *light* mucho más modesta de lo que inicialmente se contemplaba.

La evolución del proceso de revocación de mandato, promovida por el Presidente de la República y sus partidarios, es cada vez menos un ejercicio de empoderamiento ciudadano y cada vez más una escena del teatro del absurdo que bien podría haber escrito Beckett. La confrontación entre los promotores y los detractores de la consulta muestran el tono en el que muy probablemente se desarro-

llarán los procesos electorales venideros incluida una posible reforma en la materia. Quedan pendientes las acciones de inconstitucionalidad y la resolución de fondo de una controversia frente a la Suprema Corte.

Solo durante este año se renovarán gubernaturas en seis estados de la República. En un país marcado por la impunidad frente a actos delictivos de alto impacto como los feminicidios, el secuestro o la extorsión, la denuncia penal en contra de los funcionarios electorales es un franco despropósito. Todavía lo es más el que los integrantes de otros partidos políticos que conforman la mesa directiva no tengan conocimiento del documento de denuncia y que a la fecha no exista la certeza de un desistimiento. Mientras la Fiscalía General de la República no cierre las carpetas de investigación y mientras no se conozca el escrito de desistimiento, las autoridades electorales están bajo amenaza y todo lo demás es saliva.

Este preocupante escenario ha hecho que instancias como la Unión Interamericana de Organismos Electorales, la cual agrupa a 34 órganos electorales del continente americano, recuerden que: "hace casi 40 años iniciamos las transiciones democráticas en América Latina. Es un importante logro que no se da de una vez y para siempre. Hay imperfecciones. Es responsabilidad de los demócratas. Por eso hay que cuidar al INE con base en la legalidad y con política democrática que supone respeto de sus atribuciones y de las diferencias".

Si no estuviéramos frente a la cuarta ola de contagios por Covid-19, frente a una crisis económica, frente a una persistente corrupción y frente a un nuevo desabasto

de medicamentos todo esto no sería más que un despilfarro más de recursos públicos. En el escenario actual la realidad parece gritar que "todos nacemos locos. Algunos continúan así siempre". ●

Coordinadora de la Red por la Rendición de Cuentas. @louloumorales



TRASCENDIÓ

Que las dirigencias del PAN y del PRD alcanzaron ya un acuerdo para competir en coalición por la gubernatura de Quintana Roo y con el propósito de definir a su candidato decidieron confrontar en una encuesta al empresario **Roberto Palazuelos**, a la senadora **Mayuli Martínez** y a una tercera aspirante en discordia. Incluso el gobernador **Carlos Joaquín** “palomeó” método y precandidatos, por lo que a panistas y perredistas extraña la resistencia del PRI de **Alejandro Moreno** para sumarse a la alianza.

Que los líderes del PAN, **Jorge Romero**; del PRI, **Rubén Moreira**, y del PRD, **Luis Cházaro**, enmudecieron ayer en la reunión semipresencial de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, después de que en días previos amagaron con promover un extrañamiento o hasta la remoción del presidente de la Mesa Directiva, **Sergio Gutiérrez Luna**, por presentar unilateralmente una denuncia penal contra seis de los once integrantes del Consejo General del INE, encabezados por **Lorenzo Córdova**. “No hubo esa petición por ninguno de los partidos del bloque opositor y no hubiera procedido, porque no tiene atribuciones la Junta al respecto. Seguramente por eso no se hizo”, confirmó el vicedecordinador morenista **Leonel Godoy**.

Que si como aseguran algunos en el Senado, de Bucareli salió alguna orden favorable para **José Manuel del Río Virgen**, colaborador de **Ricardo Monreal** preso en Veracruz como presunto autor intelectual de homicidio de un candi-

dato de Movimiento Ciudadano, parece que al gobernador **Cuitláhuac García** no le importó o no le llegó el mensaje, pues el secretario técnico de la Junta de Coordinación Política continúa encerrado en Pacho Viejo. Hay que recordar que apenas se supo de su detención el 22 de diciembre, el coordinador de Morena se reunió con el secretario de Gobernación, **Adán Augusto López**, para solicitarle su intervención y encontrar una solución, pues recordó que ese funcionario es el responsable de las relaciones entre los poderes de la Unión y los estados. —





Resurrección de la Conago para coro presidencial de Morena

Empezaron bien las relaciones. El chiapaneco **Manuel Velasco**, en 2018 presidente de la Conferencia Nacional de Gobernadores (Conago) sirvió de enlace en la transición.

-Fui parte importante para el relevo, dadas mis buenas relaciones con **Andrés** y todos los gobernadores -me comentó **Velasco**.

Pero luego, con **Alejandro Moreno, Alito**, vinieron los desencuentros por agravios en campaña y los desaires los padecieron priistas y panistas.

Algunos de ellos asumieron el cargo sin la presencia del primer mandatario y en ocasiones de nada sirvió posponer el relevo.

Así fue como se maniobró para evitar poner en manos del perredista **Silvano Aureoles**, enemigo jurado de **López Obrador**, la coordinación de mandatarios estatales.

Se fue sin lograrlo pese a la agenda rotatoria de la Conferencia.

Relegados a encuentros de cortesía con la entonces secretaria de Gobernación, **Olga Sánchez Cordero**, la relación no fue fluida y menos cordial con varios presidentes.

De ello pueden dar constancia los panistas **Carlos Mendoza Davis, Francisco Domínguez, Juan Manuel Carreras** y **Claudia Pavlovich**.

APLAUSOS COMO FOCAS MORENISTAS
Hoyes distinto.

De repente la señal tuvo un giro por una circunstancia nada casual: el movimiento manejado desde Palacio Nacional, Morena, tiene la mayoría de los estados.

A los seis alcanzados en 2018 sumó las victorias de 2021 y ahora tiene 18 estados, más los incondicionales de Nuevo León y San Luis Potosí, **Samuel García (MC)** y **Ricardo Gallardo (Verde)**.

Así surgió la orden expresa de Palacio Nacional de revivir la Conago y el marco fue Tabasco, tierra de ya saben quién.

De esa manera la Conago será plenamente lopezobradorista.

¿Será?

No: en dicho de **Alejandro Moreno, Alito**,

ya lo es con el priista **Omar Fayad Meneses** de dirigente aunque todavía no dé muestras de dirigir el coro presidencial.

-Soy un político de diálogo y mi relación es plenamente institucional con todos: Presidente, gobernadores, alcaldes, legisladores -se defiende **Fayad Meneses**.

Tal vez, pero su sucesor será morenista -¡25 incondicionales!- y estará al servicio de Palacio Nacional como hoy lo está **Sergio Gutiérrez Luna** para golpear a **Lorenzo Córdova** y otros consejeros del INE.

REMESAS Y EL OBJETIVO DEL SEXENIO

Hay pocas promesas sexenales para presumir.

Una de ellas son las remesas.

López Obrador pregona el incremento de divisas de los mexicanos radicados en el extranjero, en especial en Estados Unidos.

Dice a sus confidentes:

Al comenzar este Gobierno llegaban menos de 40 mil -algo así como 36 mil según sus datos- millones de dólares anuales.

Pero han aumentado y a noviembre del año pasado rompieron todas las marcas y al ajustar 2021 las cifras podrían cerrarse en más de 50 mil millones.

De dólares, claro.

¿Y esto qué?

Muy sencillo: la meta es cerrar el sexenio con 60 mil millones para convertir al sacrificio migrante en éxito de la 4T y en puntal del desarrollo nacional.

Una de las dos patas fundamentales del crecimiento porque el otro, a falta de inversiones propias y privadas productivas, será el turismo.

Pero el turismo depende de la pandemia y el comportamiento internacional.



POSPONEN EXTRAÑAMIENTO A SERGIO GUTIÉRREZ

La oposición en la Cámara de Diputados mantiene firme su propuesta de extrañamiento al presidente de la Mesa Directiva, Sergio Gutiérrez Luna, por haber vulnerado la pluralidad del órgano legislativo al presentar denuncias contra el Instituto Nacional Electoral (INE), entre ellas una penal ante la Fiscalía General de la República (FGR).

La propuesta del líder del PRD, Luis Espinosa, respaldada por sus homólogos del PAN, Jorge Romero; de MC, Jorge Álvarez Máynez, y del presidente de la Jucopo y líder del PRI, Rubén Moreira, se pospuso para la próxima semana. ●

Antonio López

